

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TALLER DE ALTA VELOCIDAD DE RENFE EN SANT ANDREU Y DE LA ZONA CUBIERTA DE VÍAS OPERATIVAS DEL TALLER EN EL ÁMBITO DE LA NAVE TALGO

EXPEDIENTE NÚMERO 2021-IN-0032

ANTECEDENTES

- I. En fecha 12 de diciembre de 2022 se acordó, por el Consejo de Administración de Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A. ("BSAV"), la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de los servicios de redacción de los proyectos de construcción del nuevo taller de Alta Velocidad de Renfe en Sant Andreu y de la zona cubierta de vías operativas del taller en el ámbito de la nave Talgo, por procedimiento abierto y un presupuesto base de licitación de 1.980.952,00 € (IVA excluido), así como facultar al director general de la sociedad. D. Joan Baltà i Torredemer, para que en representación de Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A, procediera a la licitación del contrato, así como a su posterior adjudicación y ejecución.
- II. Se dio apertura a la fase de licitación del contrato mediante anuncio de licitación publicado en fecha 29 de marzo de 2023 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), y publicado en fecha 30 de marzo de 2023 en la Plataforma de Contractació de la Generalitat de Catalunya.
- III. Dentro del plazo conferido al efecto, finalizador el día 2 de junio de 2023, formularon ofertas las siguientes empresas:
 - UTE BEWS-INGEROP (BARCELONA ENGINEERING WORKSHOP, S.L., y INGEROP T3 S.L.U.)
 - UTE TALLER AV (ESTEYCO, S.A y TRN TARYET, S.A.)
 - UTE BAC – CONSULTRANS (BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SL y CONSULTRANS, SAU)
 - UTE META ENGINEERING, S.A. - INSE RAIL, S.L.
- IV. En fecha 7 de junio de 2023, la Mesa de Contratación (la "Mesa") realizó en acto privado la apertura de los sobres número 1, continentes de la documentación administrativa. Tal como consta en la correspondiente Acta, a la vista de la documentación presentada se acordó admitir a todas las empresas licitadoras y se realizó la apertura del sobre número 2, continente de la documentación evaluable mediante criterios sometidos a juicio de valor.

- V. A la vista de la documentación presentada, se emitió informe técnico de valoración de la oferta en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo valorado por la Mesa en fecha 4 de julio de 2023 con el resultado siguiente:

LICITADOR	TOTAL
ESTEYCO-TRN-TARYET	42.3
BEWS-INGEROP	40.3
METAENGINEERING-INSE RAIL	34
BAC- CONSULTRANS	30

- VI. En fecha 6 de julio de 2023, la Mesa celebró, en sesión pública, el acto de apertura de los sobres número 3, continentes de la documentación evaluable mediante criterios sometidos a la aplicación de fórmulas. Tal como consta en la correspondiente Acta, en la misma se informó del resultado de la valoración de la parte de la oferta sometida a juicio de valor y, posteriormente, se procedió a la apertura del sobre número 3.

Una vez estudiadas las ofertas económicas realizadas por los licitadores, la Mesa constató la existencia de dos empresas cuyas respectivas ofertas se encontraba en presunción de anormalidad. Por este motivo, requirió a UTE BAC-CONSULTRANS y a la UTE META ENGINEERING – INSE RAIL para que procedieran a justificar sus respectivas ofertas.

El Director Económico y el Director de Proyectos y Obras de BSAV emitieron en fecha 18 de julio el correspondiente informe sobre la justificación de las bajas en el cual se consideró que, dado que ninguno de los dos licitadores requeridos presentó un estudio que justificase la viabilidad técnica y económica de las ofertas económicas presentadas, se estimaba que las proposiciones no podrían ser cumplidas, proponiéndose al órgano de contratación su exclusión.

- VII. En fecha 19 de julio de 2023, la Mesa realizó en acto privado la valoración de las justificaciones aportadas, en su caso, y en el plazo concedido a las empresas licitadoras, de las dos ofertas que incurren en presunción de anormalidad, así como para proponer al órgano de contratación, tras la clasificación final de las ofertas admitidas, a la empresa adjudicataria.

La Mesa evaluó el contenido del informe y de la justificación y aceptó y asumió el contenido del informe.

La puntuación global de los criterios evaluables mediante juicio de valor y los criterios evaluables de forma automática fue la siguiente:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TALLER DE ALTA VELOCIDAD 2021-IN-0032	PUNTUACIÓN TOTAL NO EVALUABLES MED. FÓRMULAS	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	TOTAL
BEWS-INGEROP	40,30	36,48	11,00	87,78
UTE TALLER AV	42,30	40,00	11,00	93,30

Ordenándose el resultado de las puntuaciones en orden creciente, la clasificación fue la siguiente:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TALLER DE ALTA VELOCIDAD 2021-IN-0032	TOTAL	Orden
BEWS-INGEROP	87,78	2
UTE TALLER AV	93,30	1

A la vista de lo anterior, la Mesa acordó:

En primer lugar, *“Proponer al órgano de contratación la exclusión de la UTE BAC-CONSULTRANS, por incurrir en el supuesto de oferta anormalmente baja y no haber presentado un estudio que justifique la viabilidad técnica y económica de su oferta por los motivos expresados en el informe técnico que la Mesa asume tras evaluar su contenido y justificación y, fundamentándose en éste, estima procedente entendiéndose no justificada su oferta en los términos del artículo 149 de la LCSP”*.

En segundo lugar, *“Proponer al órgano de contratación la exclusión de la UTE METAENGINEERING - INSE RAIL, por incurrir en el supuesto de oferta anormalmente baja y no haber presentado un estudio que justifique la viabilidad técnica y económica de su oferta por los motivos expresados en el informe técnico que la Mesa asume tras evaluar su contenido y justificación y, fundamentándose en éste, estima procedente entendiéndose no justificada su oferta en los términos del artículo 149 de la LCSP”*.

Y, por último, *“Proponer al órgano de contratación la adjudicación de la “Contratación de los servicios de redacción correspondientes a los Proyectos de construcción del nuevo taller de alta velocidad de RENFE en Sant Andreu y de la zona cubierta de vías operativas del taller en el ámbito de la Nave Talgo” (Expediente número 2021-IN-0032) a la UTE TALLER AV, integrada por ESTEYCO, S.A. y TRN TARYET, S.A al resultar la mejor clasificada”*.

- VIII. En fecha 26 de julio de 2023, el órgano de contratación resolvió aceptar las propuestas de la Mesa de contratación y excluir las ofertas de la UTE BAC-CONSULTRANS y de la UTE METAENGINEERING-INSE RAIL, por incurrir en el supuesto de oferta anormalmente baja y no haber presentado un estudio que justificase la viabilidad técnica y económica de sus ofertas por los motivos

expresados en el informe técnico del Director Económico y el Director de Proyectos y Obras de BSAV.

En la misma resolución, el órgano de contratación resolvió aceptar la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación y requerir a la UTE TALLER AV, para que aportara la documentación necesaria.

- IX. En fecha 8 de septiembre de 2023 la licitadora fue requerida para la presentación de la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato en los términos señalados en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de diez (10) días hábiles. Dicho requerimiento fue debidamente cumplido por la licitadora propuesta como adjudicataria en plazo y forma.
- X. Analizada la documentación acreditativa aportada en fecha 26 de septiembre de 2023 por parte de la UTE TALLER AV, se detectaron algunas incidencias por lo que en fecha 4 de octubre de 2023 se emitió un requerimiento para que, a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles a contar desde la recepción del mismo requerimiento, la UTE TALLER AV, procediera a la subsanación de la documentación presentada.

La referida documentación acreditativa subsanada fue remitida en tiempo y forma y se constató que la documentación era correcta y no incurría en ninguna incidencia.

- XI. Visto que en la tramitación de este expediente se han observado todos los trámites procedimentales necesarios para la adjudicación del procedimiento de contratación,

En uso de las facultades que tengo otorgadas,

RESUELVO

Primero.- ADJUDICAR la *“Contratación de los servicios de redacción correspondientes a los Proyectos de construcción del nuevo taller de alta velocidad de RENFE en Sant Andreu y de la zona cubierta de vías operativas del taller en el ámbito de la Nave Talgo”* (Expediente número 2021-IN-0032) a **“ESTEYCO, S.A. - TRN TARYET, S.A, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, de 26 de mayo”**, abreviadamente **“UTE TALLERES ALTA VELOCIDAD”** con NIF U56444649, por resultar la mejor clasificada, por un importe de 1.540.190,18 €, IVA excluido (más un importe que asciende a 323.439,94€, correspondiente al IVA), con un plazo de ejecución de 16 meses a partir del día siguiente al de formalización del contrato, con los plazos parciales establecidos en el apartado 25 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares, y con el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato el equipo técnico descrito en la oferta presentada.

Segundo.- FORMALIZAR el contrato en un plazo no superior a cinco (5) días naturales una vez transcurridos quince (15) días hábiles contadores desde la fecha en la que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los licitadores e interesados, y publicarla en el Perfil del Contratante de Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.

Barcelona,

Joan Baltà i Torredemer
Director General
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.